



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 76/2008

Actuaciones nros. 2315/08 y 5739/08

1. Antecedentes.

La Res. FG nro. 19/2008 y la Res. DG nro. 69/08 y 70/08

2. Consideraciones.

Que visto las designaciones de personal efectuadas por el Fiscal General y el Defensor General y la situación de revista de los agentes involucrados.

Que es menester definir la situación de los implicados cuando las designaciones comprenden a personal que se desempeña en el Consejo de la Magistratura o en el ámbito Jurisdiccional, independientemente de que su designación sea con carácter interino o permanente.

Que esta Comisión considera que en esos casos debe concederse al agente licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de otro cargo, conforme el artículo 85 de la Res. CM nro. 504/05.

3. Conclusiones

La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, corresponde otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de otro cargo, conforme el artículo 85 de la Res. CM nro. 504/05 a los agentes del Poder Judicial de la Ciudad designados, reasignados o promovidos en el Ministerio Público.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2008.

DICTAMEN N° 76/2008

Juan Pablo Mas Velez

María Teresa del Rosario Moya

Ricardo F. Baldomar